



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	1
PLAZA DE:	Profesor permanente laboral
NUMERO DE LA PLAZA	7031
DEPARTAMENTO	Ingeniería Química y Nuclear
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Química
CENTRO	EPS ALCOY
PERFIL	Transferencia de materia. Experimentación en ingeniería química I

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 09:15 horas del día 21 de septiembre de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a	M ^a Isabel Iborra Clar
Secretario/a	M ^a Fernanda López Pérez
Vocales:	Jaime Lora García Pablo Andrés Bernabeu Soler Alicia Iborra Clar

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

ITEM	PESO
Expediente académico	0,10
Actividad docente	0,30
Actividad investigadora	0,50
Experiencia profesional	0,05
Otros méritos	0,05

No se considerarán méritos no acreditados documentalmente mediante certificados oficiales, o cuya acreditación sea confusa o ilegible.

Apartado 1 a). *Expediente académico*. Se tomará la nota media a partir de las titulaciones oficiales aportadas por los candidatos de mayor afinidad a la ingeniería química. En concreto, se tomará la nota media de la titulación en el caso que sea de ciclo largo y la nota media ponderada con el número de créditos del grado y del máster en el caso que las titulaciones aportadas más afines a la ingeniería química estén en el marco del espacio europeo de educación superior.



Apartado 1 d). *Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil*. Se seguirá la siguiente tabla de valoración de las titulaciones:

TITULACION	VALOR
Master o Ingeniería de ciclo largo en ingeniería química o máster en ingeniería industrial especialidad medio ambiente.	1,00
Master o Ingeniería de ciclo largo en Ingeniería Industrial	0,75
Otras titulaciones afines a la Ingeniería Química	0,50
Otras titulaciones	0,10

Apartado 2 a). *Factor calidad encuestas*. Si no se proporciona información para determinar el factor de calidad f_i , se toma $f_i = 1$. Se considera que "Coef. de dedicación" toma el valor 1 si cada año se ha impartido docencia a tiempo completo, 0,5 máximo si la dedicación es a tiempo parcial a partir de 16.5 ETCS; si los créditos son menos de 16.5, se prorrateará.

Apartado 2 e). *Participación en proyectos y programas mejora docente*. Se considera que la participación en un Proyecto o Programa de mejora docente proporciona 0,25 puntos por participar, y 0,5 puntos en caso de ser responsable. Para proyectos internacionales se considera 0,5 puntos por participar y 1 punto por ser responsable.

Apartado 2 h) *Coefficiente idoneidad docencia*. Se tomará en función del ámbito de la docencia, conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO	VALOR
Docencia impartida en materias directamente relacionadas con las asignaturas publicadas en el perfil de la plaza o del área de ingeniería química (555)	1,0
Docencia impartida en materias relacionadas con otros ámbitos afines al área de Ingeniería Química	0,5
Docencia en otras materias	0,1

En el caso de docencia en diferentes ámbitos, se prorrateará según lo créditos impartidos.

Apartado 3. *Coefficiente de productividad del área*. Se considera $C_{pa} = 1$

Apartado 3 d). *Proyectos de investigación competitivos*. Se considera que la participación en un Proyecto de investigación competitivo nacional o internacional como IP proporciona 1 punto, y como investigador 0,5 puntos. Se considera que la participación en un contrato de investigación con participación de empresas privadas proporciona 0,8 puntos como responsable y 0,4 puntos como participante. Proyectos de la UPV puntúan 0,25.

Apartado 3 e). *Otros méritos de investigación*. Las revisiones de artículos se valoran en 0,05 puntos cada una. Ser editor de un "special issue" se puntuará con 0,2. Becas postdoctorales se puntuará con 0,5 puntos.

Apartado 3 g). *Coefficiente idoneidad investigación*. Se tomará en función del ámbito de la investigación, conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO	VALOR
Investigación en temáticas directamente relacionadas con las áreas cubiertas en el perfil de la plaza o con la Ingeniería Química	1,0
Investigación en temáticas afines a la Ingeniería Química	0,5
Investigación en otros temas no descritas anteriormente	0,2



En el caso de investigación en varios ámbitos, se prorrateará según los resultados obtenidos en cada ámbito.

Apartado 4 a). *Actividad profesional*. Se valorará 1 punto por cada año de tiempo completo de experiencia profesional.

Apartado 4 b). *Coeficiente de idoneidad de la experiencia profesional*. Se valorará conforme a los criterios de la siguiente tabla:

CRITERIO	VALOR
Experiencia profesional directamente relacionada con las áreas cubiertas en el perfil de la plaza o con la Ingeniería Química	1,0
Experiencia profesional en temáticas afines a la Ingeniería Química	0,5
Experiencia profesional en otros ámbitos	0,2

En el caso de experiencias profesionales de varios perfiles, se prorrateará según los años dedicados a cada perfil.

Apartado 5 a) *Idiomas acreditados*. En idiomas extranjeros: 2 puntos para el nivel C2, 1,5 puntos para el nivel C1, 1 punto para el nivel B2, 0,5 puntos para el nivel B1, 0,1 puntos para el nivel A2. En caso del Valenciano, superior 3 puntos, mitjà 2 puntos y elemental 1 punto.

Apartado 5 b). *Otras titulaciones y becas*. Se valorará 1 punto por cada titulación relevante adicional y 0,1 puntos por cada mes de beca de especialización. Otras becas se valorarán con 0,25 puntos por año.

Apartado 5 c). *Otros másteres y cursos*. Se valora con 1 punto cada máster. En cuanto a cursos se dará la puntuación de 1 punto para una cantidad acumulada de 600 o más horas en materias afines al perfil de la plaza. En otro caso se calculará proporcionalmente.

Apartado 5 d). *Exposiciones, premios, etc.* Se valorará 1 punto por premios de tesis y 0,2 por otros premios aportados.

Apartado 5 e). *Gestión y representación universitaria*. Se valorará 0,1 punto por pertenencia a órganos colegiados de departamentos, centros o institutos de investigación y 0,1 puntos por congresos/comités en las que se haya participado en su gestión.

Apartado 5 g). *Coeficiente de idoneidad de otros méritos*. Se tomará como coeficiente de idoneidad y afinidad 1.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 25 de septiembre de 2023 a las 12:30 horas.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 09:50 horas del día de la fecha.

Fdo. Dña. M^a Isabel Iborra Clar

Fdo. D. Jaime Lora García

Fdo. D. Pablo Andrés Bernabeu Soler

Fdo. Dña. Alicia Iborra Clar

Fdo. Dña. M^a Fernanda López Pérez

DILIGENCIA:

Beatriz García Fayos, como secretaria del Departamento de Ingeniería Química y Nuclear, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el día 22 de septiembre de 2023